Chima, primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026).

LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA, SANTANDER,

HACE CONSTAR:

Que, apreciados los documentos de la propuesta presentada por el regente de farmacia **OSCAR DAVID ABAUNZA QUINTERO,** titular del documento de identidad No. 1.026.297.212 expedida en Bogotá D.C., tales como la Carta de presentación de la propuesta, Propuesta técnico-económica, certificado de antecedentes, experiencia entre otros documentos, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones básicas definidas por la entidad para cumplir el objeto contractual denominado como la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA FARMACIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA, SANTANDER".**

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el regente de farmacia **OSCAR DAVID ABAUNZA QUINTERO,** titular del documento de identidad No. 1.026.297.212 expedida en Bogotá D.C., cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la entidad para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, el regente de farmacia **OSCAR DAVID ABAUNZA QUINTERO,** titular del documento de identidad No. 1.026.297.212 expedida en BOGOTÁ D.C., es una persona natural, que cuenta con la capacidad e idoneidad requerida, así como con la experiencia exigida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide la presente constancia, en Chima, Santander; el primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA
Gerente